



Circular nº 48 /2016

Valencia, 4 de Febrero de 2016

ÁREA DE FORMACIÓN (ÁREA TÉCNICA)

Actualización 8 de Febrero de 2016

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, a través de su área de formación y en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y la Real Federación Española de Atletismo, organizará un curso de Entrenador de club de Atletismo, del cual adelanta las condiciones generales del mismo. En breve se publicará la convocatoria formal del mismo.

Organiza: Área de Formación de la FACV

Colaboran: Ayto. de Valencia, Real Federación Española de Atletismo, Caixa Popular

Lugar: Valencia

Capacidades, objetivos y contenidos de las formaciones: La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos
- Programar y dirigir entrenamientos
- Dirigir a deportistas y equipos
- Promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones
- Colaborar como tutor del Periodo de prácticas correspondiente al nivel I

Duración del curso: 480 horas de las cuales 280 serán lectivas (**126 horas presenciales** y el resto a distancia). Las otras 200 horas serán de prácticas al finalizar el curso.

Fecha de inscripción: Hasta el 31 de marzo de 2016

Forma de inscripción: A través de la plataforma de formación de la FACV <http://wwwh.facv.es/formacion/inscripcion.asp?nCurso=2016004>

Importe del curso: El importe del curso es de 450 euros desglosados en:

- Matrícula 240€ (**abonados en el momento de formalizar la matrícula**)
- Gastos administrativos de tramitación 210€ (**antes de empezar el curso – 8 de abril**)

A ello se añadirá 65€ una vez aprobadas todas las asignaturas de gastos de expedición de título. Deberán ingresarse en la cuenta **ES60-3159-0015-8124-0504-7321**



Fechas de realización: El curso se realizará en siete fines de semana entre el viernes 8 de abril y el domingo 5 de junio de 2016

- **Horario:** Viernes tarde (4 horas), Sábados (9 horas) y Domingos mañana (5 horas)

Nº Alumnos: Se establecerá un mínimo de 20 plazas y un máximo de 30.

Se dará prioridad a los Deportistas de Alto Nivel (DAN), a los atletas internacionales autorizados y a los monitores que entrenen atletas de alto nivel. Las plazas restantes se cubrirán por orden de solicitud completa en requisitos.

Titulación: Federativa: **ENTRENADOR DE CLUB DE ATLETISMO** (Diploma ENE/RFEA válido para toda España)

Requisitos de acceso para el alumnado:

- Poseer el título de Monitor Nacional de Atletismo (ENE/RFEA) (nivel I), lo que acredita haber realizado el período de prácticas de 150 horas o una temporada deportiva completa como Monitor Nacional de Atletismo.
- Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Podrán inscribirse los Diplomados en Magisterio con la especialidad de Educación Física o el grado superior de formación profesional TAFAD, previa convalidación con el título de Monitor.
- Asimismo podrán matricularse los atletas internacionales absolutos que no dispongan del nivel I previa petición y autorización por escrito del Director de la ENE.

Organización: Los Cursos de Entrenadores de Club de Atletismo serán organizados y convocados por la Escuela Nacional de Entrenadores. Los planes de estudio de este segundo nivel se estructuraran en dos bloques de materias. El primer bloque, o bloque común, está compuesto por materias de carácter científico general. El segundo bloque es específico de Atletismo y está compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos, reglamentarios y de organización del Atletismo.

Las materias del bloque común de este nivel podrán ser impartidas por Licenciados, Ingenieros, Arquitectos, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Las materias del bloque específico serán impartidas por Entrenadores Nacionales de Atletismo con licencia activa.

Formación no presencial: paralelamente a las clases presenciales y hasta finales de octubre, los alumnos tiene que realizar un trabajo personal de campo (investigación, estudio, etc.) sobre cada una de las áreas de acuerdo con las directrices señaladas por los profesores y la ENE y serán evaluados de forma individual y por cada área.



Directrices generales del plan de estudios:

- **DEL BLOQUE COMÚN**
 - a. Área de Fundamentos biológicos (anatomía y fisiología).
 - b. Área del Comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología).
 - c. Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo.
 - d. Área de Organización y Legislación del deporte.
 - e. Deporte adaptado

- **DEL BLOQUE ESPECÍFICO**
 1. Objetivos generales:
 - a. Profundizar en el conocimiento del contenido científico de las especialidades atléticas.
 - b. Profundizar en el conocimiento de la técnica y su metodología de las pruebas del atletismo.
 - c. Conocer la influencia de las capacidades físicas en la ejecución técnica y táctica de cada una de las especialidades del atletismo.
 - d. Aplicar las directrices didácticas, de periodización del entrenamiento y otras materias afines, en los planteamientos programáticos de las actividades atléticas en las fases de perfeccionamiento de los elementos técnicos y el entrenamiento básico del Atletismo.
 - e. Conocer los principios de la teoría general del entrenamiento, aplicada al atletismo, que permitan incrementar, progresivamente, el tiempo y el control del entrenamiento metódico dirigido a la competición.

 2. Bloques temáticos fundamentales:
 - a. Estudio de la teoría del entrenamiento aplicada al atletismo: principios fundamentales, sistemas y métodos, planificación y control.
 - b. La temporada atlética y sus competiciones: pista aire libre y cubierto, campo a través y carretera.
 - c. Estudio de las carreras y de la marcha. Perfeccionamiento de la técnica de las carreras de velocidad, relevos, vallas, mediofondo, fondo, obstáculos, campo a través, carretera y marcha. Su entrenamiento.
 - d. Estudio de los saltos. Perfeccionamiento de la técnica de los saltos de longitud, triple, altura y pértiga. Su entrenamiento.
 - e. Estudio de los lanzamientos y las pruebas combinadas. Perfeccionamiento de la técnica de los lanzamientos del peso, disco, martillo y jabalina, así como de las pruebas combinadas. Su entrenamiento.
 - f. Conocimiento del Reglamento del Atletismo (manual de la IAAF), de su legislación y organización.

Nota: La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán enviados a los alumnos por email antes de comenzar el curso.



Carga lectiva:

Del Bloque Común

- Área de Fundamentos biológicos 24 horas
- Área del Comportamiento y del aprendizaje 14 horas
- Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo 24 horas
- Área de Organización y legislación del deporte 10 horas
- Reglamento 4 horas
- Deporte adaptado 4 horas

TOTAL BLOQUE COMÚN 80 horas (50 presenciales)

Del Bloque Específico

- Área de Formación Técnica, Táctica y Reglamento, de Didáctica de la especialidad deportiva, de Entrenamiento específico y de Desarrollo profesional
 - S. A. de Carreras y Marcha 70 horas
 - S. A. de Saltos 60 horas
 - S. A. de Lanzamientos y pruebas Combinadas 70 horas

TOTAL BLOQUE ESPECÍFICO 200 horas (76 presenciales)

PERIODO DE PRÁCTICAS 200 horas

TOTAL 480 horas



Cuadro de profesores del Curso de Entrenador de club en Comunidad Valenciana

- Director y Jefe de Estudios del Curso: L. Miguel Pinar Marquina
- Secretario: Jose Peiró Guixot

Bloque Común (en fase de configuración)

- **Área de Fundamentos Biológicos**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **Área del Comportamiento y del aprendizaje**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **Área de Organización y Legislación del Deporte**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **Deporte adaptado**
 - Responsable:

Bloque Específico (en fase de configuración)

- **S. Área de Carreras y Marcha:**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **S. Área de Saltos:**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **S. Área de Lanzamientos:**
 - Responsable:
 - Colaboradores:
- **Reglamento:**
 - Responsable:
- **Desarrollo Profesional** (contenido y evaluación incluida en Bloque Común).

Nota: Esta relación es susceptible de cambio y/o actualización



Desarrollo del curso: Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases presenciales programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar las faltas de asistencia que no excedan de un 25% del total de las clases programadas para cada asignatura. En este sentido se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del atletismo: participación en competiciones oficiales de alto nivel, etc.

Exámenes y calificaciones: En las asignaturas específicas se realizará un examen teórico y otro práctico. La formación no presencial se acreditará mediante la realización de un trabajo cuya evaluación formará parte de la calificación final. En las asignaturas no específicas la evaluación queda a criterio del profesor, pero la realización del trabajo y su evaluación son imprescindibles. Todos los profesores tendrán establecidos con anterioridad sus criterios de evaluación que deben comunicar para que aparezcan en la plataforma Educativa Virtual.

Las notas se expresarán en números enteros de 0 a 10. La calificación mínima para aprobar cada asignatura, del bloque común o del específico, será de cinco puntos en una escala del cero al diez. Para superar el curso es necesario aprobar todas las asignaturas, tanto del bloque común como del bloque específico.

Exámenes extraordinarios: Los alumnos que suspendan una o más asignaturas tendrán una convocatoria extraordinaria de exámenes que, normalmente, se celebrará en el mes de febrero, cuyo coste está incluido en la matrícula. De persistir la nota insuficiente, deberán repetir las asignaturas pendientes en las siguientes convocatorias de los Cursos de Entrenadores de Club, pudiendo asistir a las clases y previo abono del importe de la matrícula de la asignatura o asignaturas correspondientes. En casos excepcionales podrá haber una cuarta y definitiva convocatoria.

Periodo de prácticas:

1. El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad del curso.
2. El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.
3. El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y o por la propia ENE y por el Centro donde se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior a la de los alumnos que han de ser tutelados, con licencia activa.
4. El alumno comunicará previamente al inicio de las prácticas la entidad donde se van a desarrollar y el tutor de las mismas para que sea autorizado por la dirección de la Escuela.
5. El Periodo de prácticas constará de tres fases:
 - a. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva que lleva a cabo el tutor
 - b. La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
 - c. La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.



6. La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

Credencial del periodo de prácticas: La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas que será extendida mediante la correspondiente certificación individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

Área Técnica de la FACV